

Sesión I ordinaria celebrada por la Corporación Municipal del Cantón de Belén, á las cuatro de la tarde del día quince de enero de mil novecientos quince, en asistencia de los Señores Regidores propietarios don Rafael Arce Hernández, don Amadeo Cambromero Córdoba y don Nicanor Chaves Murillo, bajo la presidencia del primero, se acuerda:

Art.º I.

El Señor Presidente de esta Corporación, declaró abiertas las sesiones del presente año

Art.º II.

Se acuerda: autorizar al Sr. Jefe Político, para que siempre que sea necesario, proceda á la limpieza de la plaza pública, mataderos públicos, Cementerios y limpieza de desagües y calles en propiedades municipales, pudiendo girar por los gastos que ocasionen estos trabajos de los fondos del Cantón.

Art.º III

El Señor Regidor Presidente, movió en el sentido de arreglar la fachada del Cementerio que se encuentra en abandono, lo mismo que blanquear los muros del mismo; y considerando este Ayuntamiento muy justa y fundada la moción: se acuerda: que por cuenta de los fondos del Cantón se hagan estos trabajos, comisionando al efecto al mismo Sr. Regidor Arce, quien queda autorizado para hacerlo por contrato en la aprobación de esta Corporación o por medio de operarios bajo su dirección. Queda autorizado el Señor Jefe Político para girar por los gastos que demande este trabajo.

Art.º IIII

El Señor Regidor Cambromero, expuso: que el puente de "mulas" está sufriendo á consecuencia de las aguas de las vertientes que están al frente de dicho puente, que el tabloncillo se va á deteriorar, pues ni relleno tiene, y propone: que se corten dichas aguas y se le ponga un relleno de lodo, se acuerda: de conformidad y encargar al mismo Regidor proponente, para este trabajo. El gasto se im-

putará del fondo de caminos del Centro, para lo que queda autorizado el Sr. Jefe Político para girar.

Art.º V

Se acuerda pagar las siguientes cuentas por medicinas á pobres en el mes p.pdo, en el orden siguiente: Al Sr. don José López Godínez del Centro cinco Colones; de la Rubem tres y de la Asunción uno. Al Sr. don Miguel Dobles del Centro dos colones y de la Asunción dos. Queda autorizado el Sr. Jefe Político para expedir la giro. El presente acuerdo queda aprobado.

Art.º VI.

El Sr. Jefe Político transcribió una solicitud de don Juan Y. Jones, referente á que se le conceda extraer un poco de tierra de la calle italiana al norte de esta villa y lado arriba de la casa de don Daniel Arce; y considerando que de ningún modo conviene quitar ^{terreno} de los caminos, y por otro lado ceder á la solicitada es sentar un mal precedente, se acuerda: no acceder lo solicitado.

Art.º VII.

Le presentaron don Benjamín Zumbado y don Natividad Murillo manifestando: que el servicio de cañería que ellos usan es tan deficiente que solamente por las noches les llega agua. Teniendo conocimiento esta Corporación que en propiedad de la Señora María Alfaro v. de Murillo existe un vertiente que se podría recoger y de allí conectar un ramal de cañería que podría abastecer el vecindario que les falta el agua, se acuerda: nombrar una comisión compuesta del Sr. Jefe Político, Refidre Arce, don Fermín González y don Higinio Rodríguez, para que pasen á tratar este asunto con la citada Señora y ver si se podría llevar á cabo este trabajo. En el informe que oierta esta Comisión se dispondrá lo que proceda. En cuanto á los Señores Zumbado y Murillo se acuerda rebajarles la mitad del impuesto de Cañería.

Art^o VIII

La Secretaría dió lectura á un oficio dirigido por el Señor Contador Escobar, se acordó: archivarlo.

Art^o IX.

El Señor Jefe Político presentó el presupuesto de ingresos y egresos para el año económico de 1915 que literalmente dice:

Distrito del Centro

Ingresos.

	Por mes	Por trimestre	Por año
4 Pulperías 1 ^o orden	\$ 40.00	\$ 120.00	\$ 480.00
4 " 2 ^o	32.00	96.00	384.00
3 " 3 ^o	18.00	54.00	216.00
4 Jaguillas	160.00	480.00	1920.00
3 Vinaterías	30.00	90.00	360.00
4 Tiendas 1 ^o orden	40.00	120.00	480.00
1 " 2 ^o	8.00	24.00	96.00
5 Cruces	15.00	45.00	180.00
4 Cerroja del país	6.00	18.00	72.00
1 Palacio de Bellas	12.00	36.00	144.00
1 Refresquería	3.00	9.00	36.00
30 boletos res	\$ 127.50	\$ 382.50	\$ 1530.00
5 " Cerdo	5.00	15.00	60.00
Multa y cuido animales	2.00	6.00	24.00
Carcelajes	2.00	6.00	24.00
Impuesto Caneria	150.00	450.00	1800.00
1 Crapiche 1 ^o orden			10.00
2 " 2 ^o orden			6.00
	\$ 136.50	\$ 514.00	\$ 3710.00

Egresos:

Secretario escribiente de la Jefatura Política	Por mes \$ 50.00	
" " Municipal	10.00	
" " " "	40.00	
" " " "	20.00	
Jefe del Rastro	17.00	
Subvención Parque	10.00	
Fontanero Municipal	10.00	
Medicinas á pobres	10.00	
Útiles oficina	10.00	
	\$ 167.00	Total por año \$ 2004.00

Saldo en favor \$ 1706.00

Distrito de la Rubem

Ingresos

	Por trimestre
1 Culperia	\$ 6 00
1 Fabrica de hielo	6 00
1 Beneficio de café	
Impuesto Caneria	60 00
	<u>\$ 72 00</u>

Por año
\$ 24 00
" 24 00
" 25 00
<u>240 00</u>
\$ 313 00

Egresos

Saldo encargado de la caneria por mes	\$ 10
medicinas a pobres	5 00
Relojero publico	2.50
	<u>\$ 17.50</u>

Por año
120 00
60
30
<u>210</u>

Saldo en favor

\$ 103 00

Distrito de la Arumani

Ingresos:

1 Culperia por trimestre	6 00
3 Beneficios cafe	
2 Erapachos	
Impuesto de Caneria	16 00

24
Por año \$ 75 00
" 6 00
<u>64</u>
169 00

Egresos

Fontanero Municipal por mes	\$ 5 00
medicinas a pobres	5.00
Relojero publico	2 50
	<u>12.50</u>

60 00
60 00
30 00
<u>150 00</u>

Saldo en favor

19.00

Apruébase el anterior presupuesto con las modificaciones siguientes: asignase como subvención mensual del Parque publico dieciocho colones y la partida y el Relojero publico dos colones que se aplicaran al Centro. Queda autorizado el Sr. Jefe Político para expedir los finos mensualmente.

Art. 8.

Considerando este Ayuntamiento que la calle del Cementerio necesita hacerse una reparacion que costará una suma considerable

Siendo las siete de la noche terminó la
sesión.